

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD****DELEGACION DE TOLEDO****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y artículo 8 del Decreto 127 de 2011, de 7 de julio de 2011 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo y Portavoz del Gobierno), a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta Sección a las 13,00 horas del día 20 de julio de 2011, fueron depositados los Estatutos de la Organización denominada: «Asociación Talavera Centro».

Número de Registro: 45/705.

Ambito: Local, pudiéndose integrar las personas físicas o jurídicas, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la zona de influencia del centro de la ciudad de Talavera de la Reina, agrupando a los empresarios y profesionales libres que desarrollen su actividad en dicho territorio y desenvuelvan su actividad económica en el ámbito más amplio de la producción, fabricación, comercialización, prestación de servicios, así como de las artes y de las costumbres y sus oficios, que voluntariamente soliciten su afiliación conforme a lo previsto en sus Estatutos.

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 12/08/2011.

Firmantes: Don Julio Díaz Oliva, don José Giner Arriero, don Fernando Lor Alonso, don Pablo Ruiz Pernías, don Juan Carlos Álvarez Arriero, don Juan Manuel Díaz Caja, don Miguel Angel García Rodríguez, doña Elena Pérez Gil y don Manuel Cáceres Vázquez en su calidad de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y vocales de la Junta de Directiva de la Asociación de referencia.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 22 de julio de 2011.-La Secretaria Provincial de Empleo y Portavoz del Gobierno, Mónica González Sainz.

N.º I.-7220